

SECCÃO DE MANUSCRIPTOS  
DA  
BIBLIOTHECA NACIONAL  
DO  
RIO DE JANEIRO

2/3

6 Foxe

Leuzinger-5639-00

I-29,31,9 nº 1-2  
Du Graty, Alfred.  
Una nota de Mr. Alfred. du Graty.  
7 de setembro de 1863.  
Nº 2123 do Cat.

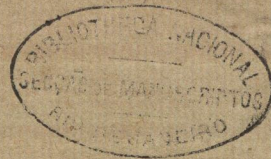
AN  
ASUBICION

I-29,31,9

Cat. 2123

P-2-C-

2 docs.



Al Excmo. Sr. Ministro Secretario  
de Estado de Relaciones Exteriores  
de la República del Paraguay

D<sup>o</sup> José Berges

L

AN  
ASUNCIÓN

L

L

Asunción

AN  
ASUNCIÓN

- 1863 - I-29,31,9

Una nota de Mr. Alfred  
M. Du Gratz Encargado  
de Negocios al Paraguay en  
Bruselas, fecha 7 de Setiembre,  
exponiendo lo q. piensa hacer  
para hacer conocer el tabaco  
paraguayo en los mercados  
de Europa, acompañando  
también la reseña política de  
la situación de Europa con el N<sup>o</sup> 2

Legación  
de la República  
DEL PARAGUAY  
en Bélgica.

I-29,31,9

Bruselas 7 de Setiembre 1863.

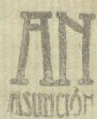
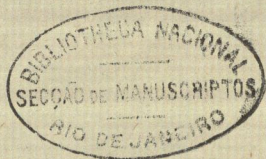


Tengo el honor de avisar  
recibo a V. E. de la nota que  
se ha servido dirigirme con  
fecha 21 de Agosto ultimo,  
anunciandome que Su Excelencia  
el Señor Presidente de la República  
habia ordenado al Ministerio  
de Hacienda el envio a  
Bruselas de seis fardos de  
tabaco, hoja buena, del peso  
total de mil noventa y siete  
libras (1270 lb.), que me ha de  
remittir Sr. Felix Eguisquiza,  
como muestra de ese valioso

Al Excmo Señor Ministro Secretario de  
Estado de Relaciones Exteriores,  
Sr. Jose Berger

producto y con el objeto de  
hacer conocerlo mejor en Europa,  
repartiendo esa cantidad de  
tabaco del modo mas convenientemente  
entre las Comisiones Mercantiles  
y Fabricas de tabacos y cigarras  
de mas importancia de  
Belgia y de otros paises  
europeos

Con el objeto de llenar  
las intenciones y vistas del  
E<sup>mo</sup> Sr. Presidente de la  
Republica y mientras lleguen  
los fardos de tabaco, cuyo  
remesa me vaia Sr. Felix  
Esquiviza iba hacer por el  
Primer buque que saliera  
de Buenos Ayres para Amber,



Por ende ahora dirigieme a las  
Comisiones Mercantiles y Fabricas  
de cigarros de mas importancia,  
de las ciudades de Belgica y  
Alemania donde se elaboran  
el tabaco y los cigarros, pidiendo  
en mi proposito de remitirles  
cierta cantidad de tabaco para  
los fines indicados por V. E. en  
la nota que tengo el honor  
de contestar. Haré las remesas  
de muestras acompañadas  
de cigarros fabricados en Amberes,  
por mi orden, de tabaco del  
Paraguay, y de algunos  
ejemplares en frances del  
libro que publiqué sobre  
la República, con el objeto  
de completar los datos que  
daré personalmente á cada

mas de los de aquellos a quienes  
haci una reunion de Muestras  
de tabaco.

Oportunamente daré cuenta  
a Vd. del resultado conseguido  
y de los demas trabajos de su  
referencia.

Acompaño a Vd. el  
Resumen quincenal de la  
situacion politica de la Europa,  
en cuanto a los hechos o asuntos  
de mas importancia.

Aprovecho de esta oportunidad  
para reiterar a Vd. las seguridades  
de mi respeto y mas alta  
consideracion.

Alfredo du Fray

N.º 2.



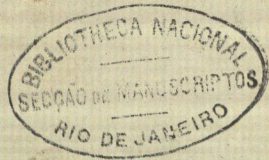
La cuestión polaca queda todavía en el mismo estado; las especulaciones y las aspiraciones se suceden sin cesar en Polonia, y sin que por esto se modifique la situación en favor de la autonomía. Aún nada por el momento se parte de las tres potencias occidentales en cuanto a la política que han de seguir a consecuencia de la última contestación que recibieron de Rusia. Después de haber hablado del reconocimiento de los derechos de beligerantes a los Polacos, se dice ahora que Francia, Inglaterra y Austria se hallarían intencionadas a proclamar la anulación de los tratados de 1815, que dieron a Rusia derechos soberanos

81

Ache Polonia, por haber el Gobierno  
Ruso violado aquellos tratados. Esto  
importante declarar que Rusia no  
tiene otro derecho sobre Polonia,  
más el de la fuerza o del Sable,  
y entonces seguiria la continuación  
armada de las tres potencias occidentales.  
Pero esta política, aunque tenga  
muchos partidarios influentes, no  
parece la que debe prevalecer  
por ahora, pues los Gobiernos de  
Francia, Inglaterra y Austria se  
resisten en la adopción de una  
política enérgica y decisiva aunque  
la opinión pública se pronuncia  
en todas partes en este sentido.

La cuestión de los Ducados de  
Holstein y Lauenbourg preocupa  
de nuevo la atención, habiendo la  
Dieta Germánica ordenado para  
en breve su ocupación federal,





y esta prudente trace, si fueran  
 mirada á efecto, seria dificultades,  
 un compromiso tal vez, entre  
 Suecia y Dinamarca por una parte  
 y Alemania por otra. Pero las  
 complicaciones creadas en Europa  
 á consecuencia de la cuestión polaca  
 hacen mas probable un arreglo  
 preliminar de esa cuestión, pues en  
 caso de ruptura entre Francia y Rusia  
 los intereses de las potencias que se  
 hallarian involucradas en una guerra  
 en materia de aquella ocupacion se  
 encontrarian muy diferentes, asi es que  
 la alianza de Suecia y Dinamarca  
 en la cuestión de los Ducados, no  
 podria en manera alguna ser ventajosa  
 para Dinamarca en caso de guerra  
 entre Francia y Rusia, pues Suecia  
 seria indudablemente la primera  
 aliada de Francia, mientras que  
 los intereses de Dinamarca y un

posición geográfica obligan esta  
potencia a la neutralidad.

La diputación de los notables  
de Mejico que proclamaron el  
Imperio y ofrecieron la corona  
al Archiduque Maximiliano de Austria,  
ha sido recibida por este Príncipe  
el 3 de octubre en su residencia de  
Miramar. El Sr. Gutierrez de Estrada  
recibió la palabra, y el Archiduque  
contestó en estos términos:

"Estoy muy sensible a los  
votos de la Asamblea de los notables  
mejicanos, no puede ser sino  
siempre para nuestra casa de verlos  
dirigir su vista hacia los descendientes  
de Carlos Quinto.

"La misión de asegurar la  
independencia y la prosperidad  
de Mejico, bajo la protección estable  
de instituciones libres, es eminentemente  
deuada).

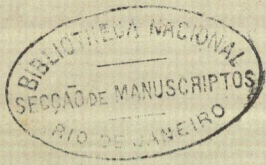
" Sin embargo, debo — completamente  
de acuerdo con el Emperador de los  
Franceses — declarar que la Monarquía  
no podía establecerse en México  
sobre bases legítimas y verdaderas,  
sin la libre expresión de los votos  
de la nación entera.

" Debo pues haber dependido  
mi aceptación de la corona imperial  
de un plebiscito de todos los Mexicanos.

" Por otra parte, debo exigir  
garantías indispensables contra los  
peligros que pueden amenazar  
la integridad y la independencia  
de la nueva Monarquía.

" Una vez que estas garantías se  
hayan conseguido y que el voto  
popular me haya llamado al  
trono, estoy pronto, con el  
consentimiento del Emperador,  
mi soberano, a aceptar la corona.

" Si la Providencia me llama  
a este alto destino, debo dudar



Ahora ha de conocer la firme  
resolución en que estoy de abrir, —  
como mi deber es — por una  
Constitución, los ojos del progreso, y  
de abrir bajo la fe del juramento  
en pacto fundamental con la  
Nación Mexicana, después de su  
entera pacificación.

"Esto es el único medio de  
inaugurar una política nueva  
y verdaderamente nacional, que ha  
de permitir a todos los partidos  
políticos el olvidar sus antiguos  
odios y concurrir a colocar a México  
en un alto rango entre las  
naciones.

"Pueden permitirse con  
sinu recalcaciones a los mexicanos,  
promoviendo de facultades a la  
Nación los medios de hacer  
conocer legítimamente el Gobierno  
que ella desea.



Esta contestación ha dejado muy  
satisfecho la diputación Mexicana,  
que no duda de pronta pacificación  
del Mexico y de la ratificación,  
por la nación entera del voto de  
los notables Mexicanos reunidos  
por el comandante de la expedición  
francesa; pero si deben ser consideradas  
como serias aquellas dos condiciones  
que el Archiduque ha puesto a  
la aceptación de la corona, aun  
lejos están el día de una aceptación.  
Por otra parte se ha notado un  
poco explícito ha sido el Príncipe  
sobre otros puntos de su discurso,  
aunque ellos fueran de tanta  
importancia. Cuales son las  
garantías que pide el futuro  
Imperador de Mexico para  
establecer sobre el trono y envolverse  
su gobierno? ¿Quién de los ha de  
dar y cuanto tiempo se le ha  
de conceder el apoyo de fuerzas

Europa? En fin quien dará la  
Constitución monárquica ó pacto  
Constitucional que debe regir  
al Nuevo Imperio y ligar á  
Emperadores y sus descendientes á la  
Nación Mexicana reglando los  
derechos y las obligaciones recíprocas?

Boschas 7 de Octubre 1863.